



ACTA Nº 20250708-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE JULIO DE 2025

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 8 de julio de 2025, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la Mesa de Contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la Mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la Mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.



PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta conforme a los criterios evaluables de forma automática (sobre único), y si procede, propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

1.1- EXPEDIENTE 25CO0023/NE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CGMS-TQ-TWISTER Y AUTOMUESTREADOR MULTIPURPOSE PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 72.000,00 € sin IVA – 15.120,00 € IVA – 87.120,00 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 3 de julio de 2025 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 1 licitador.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.

A continuación, se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación acreditativa del Sobre Único, examinando los miembros de la Mesa de Contratación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables: NINGUNA

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida: TODAS

Número de orden	Empresa
1	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.

Seguidamente se examina la documentación de los criterios evaluables automáticamente, Anexo V del PCAP, con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresa	Importe (sin IVA)
1	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	71.621,49 €

Se comprueba que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y el apartado 17.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares y se deja constancia, de que, tras una revisión de los cálculos, los importes correspondientes al IVA: QUINCE MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.040,52 €) y del total de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (86.662,01 €) se han actualizado.

El error detectado es meramente aritmético, sin impacto en el contenido de la oferta, procediéndose a dejar constancia de esta corrección a efectos de transparencia y regulación formal del expediente.



En consecuencia, se propone por unanimidad a la única y mejor oferta presentada **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.**, en su oferta económica de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**71.621,49 €**) sin IVA; IVA: QUINCE MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (**15.040,51 €**), lo que asciende a un total de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (**86.662,00 €**) con IVA y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (**36**) MESES.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al Órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

PUNTO Nº 2.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre Nº1) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 25DT0027/NE TRABAJOS FORESTALES EN BOSQUES PROTECTORES, PRESAS, CANALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.135.266,79 € sin IVA – 448.406,03 € IVA – 2.583.672,82 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 1 de julio de 2025 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 9 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ATFORTIS, S.L.
2	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. – FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.
4	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.
5	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
6	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, S.L.
7	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. – COMPAÑÍA AGROFORESTAL DE EXTREMADURA AGROFOREX, S.L.
8	UTE NATURA CONSTRUCTIVA - RETAMAR
9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.

A continuación, la Mesa de Contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:



Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 4 MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.: deberá de presentar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** y el **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL** debidamente cumplimentados.

Nº 5 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.: deberá subsanar el **ANEXO VII.1 DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR** indicando el porcentaje de subcontratación de cada una de las partes del contrato que se propone subcontratar.

Nº 6 PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, S.L.: deberá de presentar el **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL** debidamente cumplimentado.

Nº 8 UTE NATURA CONSTRUCTIVA – RETAMAR [% UTE 50-50]: NATURA CONSTRUCTIVA, S.L. deberá subsanar el **DEUC** indicando que sí está participando en el procedimiento de contratación junto con otro operador económico al presentarse en UTE (PARTE II, punto A INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO)

Nº 9 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A. [% UTE 60-40]: deberán subsanar el **ANEXO VII.1 DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR** indicando el porcentaje de subcontratación de cada una de las partes del contrato que se propone subcontratar.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	ATFORTIS, S.L.
2	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. – FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. [% UTE 50-50]
7	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. – COMPAÑÍA AGROFORESTAL DE EXTREMADURA AGROFOREX, S.L.[% UTE 50-50]

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la Mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).



PUNTO Nº 3.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 25DT0001/NO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS DEL CANAL DE LAS AVES

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 565.470,35 € sin IVA –118.748,77 € IVA – 684.219,12 € con IVA. Plazo de ejecución: 10 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ordinaria.**

Se procede al examen del Informe de Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona 1ª de Explotación de fecha 1 de julio de 2025.

En dicho Informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerándose suficientemente razonado el Informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 15 de julio de 2025, según está publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 4.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) de los siguientes expedientes, y si procede, propuesta de adjudicación:

4.1.- EXPEDIENTE 25DT0003/NO OBRAS DE REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN LA Balsa de RIEGOS DE LA PRESA DE ALCORLO (GUADALAJARA) MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA LÁMINA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN TODA LA SUPERFICIE Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CANAL DE ALIMENTACIÓN

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 132.686,29 € sin IVA – 27.864,12 € IVA – 160.550,41 € con IVA. Plazo de ejecución: 1 mes. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ordinaria.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio (máximo 80 puntos) y otros criterios (máximo 20 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Nº de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios
1	SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.	117.944,84 €	16 PUNTOS

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

OTROS CRITERIOS:
EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se valorará la experiencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, o título similar, adscrito al contrato como responsable del mismo, en los aspectos relativos a ingeniería y construcción en proyectos de infraestructuras hidráulicas, perteneciente a la empresa licitadora y con dedicación completa a la realización de los trabajos del contrato, cuando supere los 10 años de experiencia, conforme a los siguientes subcriterios:

Por experiencia menor o igual a 10 años completos:	0 puntos
Por cada año completo a partir de los primeros 10 años:	2 puntos
La puntuación máxima será:	20 puntos

Que se valoran según se indica en el **ANEXO V del PCAP**: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se acredita que no hay empresas que se encuentren en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares)

En consecuencia, se propone por unanimidad a la única y mejor oferta, **SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.** en su oferta económica de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**117.944,84 €**) sin IVA; IVA: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**24.768,42 €**), lo que asciende a un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (**142.713,26 €**) y, un plazo de ejecución de UN (1) mes.

PUNTO Nº 5.- Formulación, si procede, de la Propuesta de Adjudicación de los siguientes expedientes:

5.1.- EXPEDIENTE 23DT0129/NO PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL DESARENADOR Y ACOMETIDA ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO EN LA PRESA DE CAZALEGAS (TOLEDO)
CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.399.723,55 € sin IVA – 293.941,95 € IVA – 1.693.665,50 € con IVA. Plazo de ejecución: 4 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de contratación disponen, del resultado de las aperturas electrónicas de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y de su ponderación (tabla de valoración de ofertas)

Por todo ello, la Mesa de contratación a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.**, en su oferta económica de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**1.262.830,59 €**) sin IVA; IVA: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**265.194,42 €**), lo que asciende a un total de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTICINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (**1.528.025,01 €**) y, un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

PUNTO Nº 6.- Nueva documentación, apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

6.1.- EXPEDIENTE 24SG0045/NP CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 200.000,00.-€ IVA: EXENTO Importe con IVA: 200.000,00.-€. Plazo de ejecución: VEINTICUATRO (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **TRAMITACIÓN ORDINARIA. Sujeto a Regulación Armonizada.**

LOTE Nº 1: La responsabilidad civil profesional.

Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 120.000,00 € IVA: EXENTO Importe con IVA: 120.000,00 €.

LOTE Nº 2: La responsabilidad civil general y patrimonial, la responsabilidad civil patronal, la responsabilidad civil cruzada, la responsabilidad civil subsidiaria de contratistas y subcontratistas, la responsabilidad civil locativa, los perjuicios patrimoniales primarios y bienes de empleados.

Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 80.000,00€ IVA: EXENTO Importe con IVA: 80.000,00€.

La Presidenta expone a los miembros de la Mesa de Contratación lo siguiente:

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el martes 1 de julio se procedió a la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

La empresa **Nº 4 W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** para el **LOTE Nº 1 La responsabilidad civil profesional**, presentó discordancia entre el importe indicado en letra y en número y según se indica en la Cláusula 8, página 46 del PCAP *“De existir discordancia entre la cantidad expresada en letra y número se estará a lo dispuesto en la primera”*, se aceptó por unanimidad de la Mesa la oferta presentada por la cantidad expresada en letra.

Al resultar la oferta incurso en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), la Secretaria de la Mesa procedió el día 2 de julio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justificara su baja en un plazo de 8 días hábiles.

Con fecha 2 de julio la empresa **Nº 4 W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** remitió escrito sobre la oferta presentada para el **LOTE Nº 1** explicando que la cantidad indicada en letra **Cincuenta y tres mil ochocientos cuatro euros con sesenta y tres céntimos** se correspondía con una anualidad y la cantidad indicada en número **107.609,26 €** era la oferta total por los 24 meses de duración del contrato, solicitando fuera aceptada la oferta de **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (107.609,26 €) IVA EXCLUIDO.**



En consecuencia, la Mesa acepta por unanimidad la aclaración, que no subsanación, presentada por la empresa **Nº 4 W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** para el **LOTE Nº 1** con el siguiente resultado:

LOTE Nº 1: La responsabilidad civil profesional.

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA	89.900,00 €
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA	96.000,00 €
3	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUC. EN ESPAÑA	29.900,00 €
4	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	107.609,26 €

Otros criterios: Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

CRITERIO 1: Minoración del importe de la franquicia general hasta un máximo de 20 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente la mayor minoración, y el resto de propuestas proporcionalmente. FRANQUICIA GRAL. MAX. TODAS COBERTURAS 12.000 EUROS.

CRITERIO 2: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional hasta un máximo de 10 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente. LIMITE INDEMNIZACIÓN 4.000.000,00.-€ POR SINIESTRO Y AÑO.

Nº de orden	Empresas	Criterio 1	Criterio 2
1	EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA	1.000,00 €	0,00 €
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA	9.000,00 €	1.000.000,00 €
3	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUC. EN ESPAÑA	12.000,00 €	1.000.000,00 €
4	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	6.000,00 €	4.100.000,00 €

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares),

LOTE Nº 1: Nº 3 LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUC. EN ESPAÑA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
Mª Elena Sebastián Amarilla